



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Nº INFORME: OCI-2023-51

PROCESO/ACTIVIDAD REALIZADA: Divulgación del autocontrol al interior de los procesos que conforman TRANSMILENIO S.A.

EQUIPO AUDITOR: Herlay Hurtado Ortiz, profesional de la Oficina de Control Interno

OBJETIVOS:

1. Crear conciencia de las medidas de autocontrol al interior de la entidad.
2. Reconocer en cada colaborador de TRANSMILENIO S.A., la relevancia de las actividades que realiza de manera cotidiana y, cómo estas aportan para el logro de los objetivos y metas institucionales.

ALCANCE:

Todos los procesos y servidores de la entidad con acceso a la Intranet de TRANSMILENIO S.A.

NORMATIVA:

Ley 87 de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones»

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, séptima dimensión.

Resolución 388 del 03 de julio de 2020, «por la cual se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.»

Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S.A., M-OP-002 versión 6 de enero de 2023.

Informe Nº OCI-2023-51 – Divulgación del Autocontrol al interior de TRANSMILENIO S.A.



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Análisis de la documentación:

La Oficina de Control Interno analizó la documentación interna con la que cuenta la Entidad referente al autocontrol, según se detalla a continuación:

1. Resolución 388 del 03 de julio de 2020:

«Por la cual se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.», en su Artículo 18, define «Primera Línea de Defensa: esta línea se encuentra bajo la responsabilidad de los Directivos como líderes de procesos, gerentes de proyectos, supervisores y equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización). Su rol principal es el mantenimiento efectivo de los controles internos, la ejecución de la gestión de riesgos y la sostenibilidad del modelo en el marco de MIPG a través de actividades de Autocontrol. Para esto debe tener en cuenta: (subrayado fuera de texto).

- El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- La gestión del riesgo en todas sus etapas evitando la materialización de estos.
- El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.
- La formulación de planes de mejoramiento para resolver los hallazgos o desviaciones presentadas.
- La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional con el fin de contar con información clave para el reporte a la 2ª línea de defensa (...)»



2. Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S.A, M-OP-002 versión 6 de enero de 2023.

En el numeral 5 de este manual se define la administración de riesgos de la siguiente manera: «conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.» (Subrayado fuera de texto).

También define en el numeral 6.1 Responsabilidades en la Administración del Riesgo al «Gestor de Riesgo Líder (Dueño del proceso): Es el responsable de la gestión del riesgo desde cada uno de los procesos que lidera, es decir, del desarrollo de las actividades de identificación, análisis, valoración y definición del plan de tratamiento, así como del seguimiento y verificación a través de ejercicio del autocontrol.» (subrayado fuera de texto).

Y por último en su numeral: 7.4 Declaración de la política detalla: «La Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., optimiza su gestión empresarial, con el fin de generar confianza a sus grupos de valor y de interés, frente a los estados de vulnerabilidad institucional que potencialmente impidan el logro de sus objetivos institucionales, a través de la incorporación de una cultura de gestión de riesgo y de la implementación de un sistema de administración del riesgo, que permita asegurar razonablemente que los potenciales eventos de riesgo se encuentren debidamente tratados por cada uno de los procesos, realizando un seguimiento a través de la



autoevaluación y autocontrol, ejercido por cada uno de los responsables de los procesos y los mecanismos de verificación fijados por la Entidad. (Subrayado fuera de texto).

3. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Séptima dimensión.

Teniendo en cuenta el alcance de lo dispuesto en la séptima dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, el Control Interno se despliega a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Como la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993.

Acorde con los principios en los que se sustenta el Modelo Estándar de Control Interno –MECI:

1. Autocontrol: capacidad que debe tener cada institución pública para llevar a cabo la evaluación y control de su trabajo, identificación de desviaciones, aplicación de acciones correctivas y Mejoras en los procesos entre otros. Aquí cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral. (Subrayado fuera de texto)
2. Autorregulación: capacidad que tienen las instituciones públicas para la formulación y puesta en práctica de métodos, normas, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo.
3. Autogestión: capacidad que tienen las Instituciones Públicas para realizar de manera efectiva, eficiente y eficaz, la aplicación de su función administrativa.

4. Auditorías de la Oficina de Control Interno

En las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno se valida las medidas de control y autocontrol que tienen establecidos los procesos y, en caso de haber lugar a ello, se realizan las respectivas recomendaciones.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



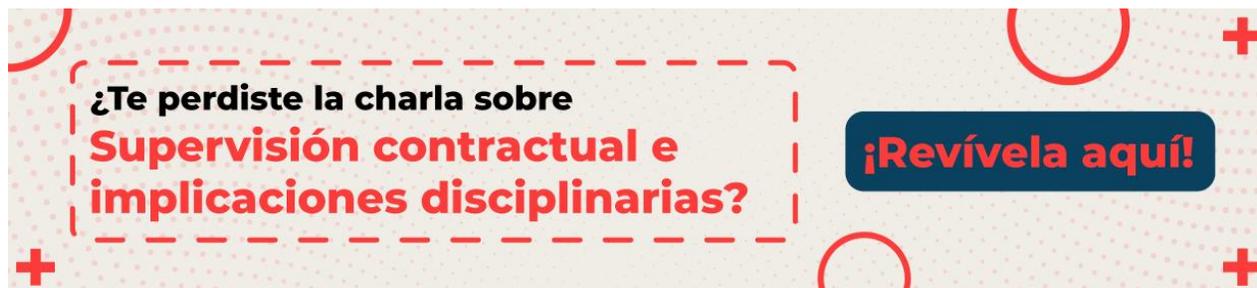
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

En las auditorias ejecutadas durante la vigencia 2023, en las reuniones de apertura se ha hecho énfasis en el autocontrol y la importancia de gestionar y monitorear permanentemente los controles que tienen asociados a sus riesgos de gestión y de corrupción, a fin de que se minimice la posibilidad de materialización de estos.

Una de las debilidades más frecuentes en los procesos es el desconocimiento de los mapas de riesgos de gestión y corrupción por parte de algunos colaboradores, razón por la cual se genera en este informe la recomendación número 2, como medida de autocontrol.

Adicionalmente, se han identificado en los ejercicios de auditoria debilidades en la supervisión de los contratos y su registro en la Plataforma Secop II, razón por la cual la Oficina de Control Interno, en conjunto con la Oficina de Control Interno Disciplinario, el 11 de julio de 2023 promovió la charla titulada «Supervisión Contractual e Implicaciones Disciplinarias», con la participación del Dr. Adolfo José Mantilla, abogado de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Público y Magíster en Derecho Administrativo, cuya evidencia se encuentra compartida en el link

<https://transmilenio.sharepoint.com/Paginas/Noticias/DetalleNoticia.aspx?Anuncio=2931>
de la intranet del TRANSMILENIO S.A.



Fuente: Intranet de TRANSMILENIO S.A.

Informe N° OCI-2023-51 – Divulgación del Autocontrol al interior de TRANSMILENIO S.A.

Página 5 de 7



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Finalmente, como un aporte respecto de la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno tiene programado realizar socializaciones por cada una de las áreas de la Entidad, durante el mes de noviembre de 2023.

Recomendaciones

1. Asistir todos los funcionarios de la Entidad a las socializaciones sobre la cultura de autocontrol que realice la Oficina de Control Interno.
2. Realizar mesas de trabajo en cada dependencia con el fin de socializar sobre la cultura del autocontrol, enfatizando no solo en el conocimiento de los riesgos del proceso al cual pertenecen, sino, además, en la metodología que tiene la entidad registrada en el Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S.A, M-OP-002 versión 6 de enero de 2023.
3. Analizar las actividades de autocontrol que se están realizando en cada una de las áreas, con el fin de verificar su efectividad y oportunidad.
4. Consultar constantemente la Intranet de TRANSMILENIO S.A., en el micrositio de la Oficina de Control Interno, donde se encuentran publicados los documentos relacionados con autocontrol, tales como como presentaciones informes de los ejercicios de auditoria realizados entre otros.



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Este documento se expide el día 07 de septiembre de 2023, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, Jefe de la Oficina de Control Interno.

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Herlay Hurtado Ortíz – Profesional Universitario Grado 4 Oficina de Control Interno

Revisó: Luz Nelly Castañeda, Profesional - Contratista de la Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Jeannette Camargo Acosta